



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

CM 00034

Santa Marta D.T.C.H

Señor:

MANUEL JULIAN DE LA CRUZ MATA

Mz A casa 11- barrio Santa Clara

Santa Marta – Magdalena

Asunto: Citación para ampliación de hechos – comunicación - verificación de linderos-georreferenciación. Al contestar favor citar el ID 1053130.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas —Unidad de Restitución— Dirección Territorial Magdalena recibió su solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), la cual se encuentra identificada con el ID1053130. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2.15.1.3.1 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 440 de 2016, le comunico que esta entidad actualmente se encuentra adelantando el estudio formal de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente, a fin de obtener los elementos que le permitan satisfacer adecuadamente los objetivos y determinar si es procedente o no la inclusión del predio en el precitado registro. Por lo anterior, le informamos que de conformidad con su solicitud de ingreso al RTDAF, mediante la cual manifiesta una situación de desplazamiento y/o abandono de un predio, se estima necesaria su comparecencia vía telefónica (571) 3770300 - (5754) 4207869 - 3144397420 o por los medios electrónicos habilitados a los funcionarios de la Unidad de Restitución (yara.esmeral@restituciondetierras.gov.co), o en nuestras instalaciones físicas ubicadas en la calle 27 No 2b 25 barrio el Prado, en la ciudad de Santa Marta; a fin de practicar diligencia de ampliación de hechos y finalmente aclarar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se ocasionaron los hechos victimizantes enunciados en su solicitud.

Para lo anterior le será concedido el término de un mes (1) contado a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, so pena de entender desistido su interés en la continuidad del trámite administrativo, no obstante, su solicitud podrá ser nuevamente presentada cuando lo

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTMS2-202200195
Fecha: 9 de febrero de 2022 12:38:12 PM
Origen: Dirección Territorial Magdalena Santa Marta
Destino: MANUEL JULIAN DE LA CRUZ MATA
DTMS2-202200195



GD-FO-14
V.7



CO-80-CE-751512



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

estime conveniente. Asimismo, si usted cuenta con documentos de identificación de su núcleo familiar, promesas, contratos, escritura pública o pagos de impuestos del predio y todos aquellos que den cuenta de la ocurrencia de los hechos narrados en su solicitud o información que se quiera adicionar, podrá allegarlos a través del mismo correo electrónico, identificando el número del ID de la referencia; lo anterior, en virtud de que todos son importantes para el desarrollo del proceso, así mismo le recordamos que este trámite es totalmente gratuito y no requiere intermediarios.

Los requerimientos realizados son de gran importancia para el ejercicio y pronto cumplimiento de nuestra labor y señalamos que la información suministrada será manejada con absoluta reserva de ante mano agradecemos su acompañamiento y colaboración.

Atentamente,

DIEGO GIOVANNI BELLO MORA.

Abogado Gestor de Microzona

Territorial Magdalena

Unidad Administrativa Especializada de Restitución de Tierras

Anexos: (N/A)

Copía: (N/A)

Proyectó: Y.E – Profesional especializado grado 13

VoBo: (N/A)



CO-SC-CERS/5702



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta